

FECHA DE ELABORACIÓN			SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021
30	JULIO	2021		

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO GAVROCHE GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DEREPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "LAS PARTES":

- A.- Que en fecha veinticinco de marzo del año 2021, la Secretaría de Salud, por conducto de su Coordinación Administrativa y la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., celebraron el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a adquisición productos alimenticios para personas, con un importe total de \$138,869.25 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
- B.- Que con la finalidad de atender las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, resulta indispensable modificar por segunda ocasión el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a la adquisición de productos alimenticios para personas, mediante el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y disponibilidad de bienes, hasta por el treinta por ciento del monto de lo contratado mediante la relación contractual número SS/CA/CP/03/2021, motivo por el cual mediante oficio número 20800001S/1295/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., carta de aceptación de ampliación de contrato con las mismas condiciones en cuanto a calidad y precio de los bienes ofertados, hasta por el treinta por ciento del monto original, consecuentemente en fecha 27 de julio de 2021, la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., emitió por conducto de su representante legal, carta de aceptación de ampliación de contrato, garantizando la misma calidad y el mismo precio, respetando las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.
- C.- Que para efectos del presente convenio modificatorio, sus domicilios son los mismos que han quedado pactados en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.

#### I. LA CONTRATANTE:

- A.- Que la Mtra. Melina Cuevas Espinosa, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 48 fracción XI, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17, 89, 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la POBALIN 065 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno en fecha 09 de diciembre de 2013.
- B.- Que previo el análisis de las necesidades y requerimiento de bienes objeto del presente convenio modificatorio se determinó que es indispensable la ampliación del Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, para garantizar el suministro de bienes a la Secretaría de Salud y sus unidades administrativas.
- C.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal tal y como se acredita con la Certificación de disponibilidad presupuestal en términos del folio CSP/208000/12/2021, mismo que se anexa al presente convenio modificatorio al Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021.

#### II. EL PROVEEDOR:

- A.- Que el C. Guillermo Gavroche Gutiérrez Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., cuenta con las facultades bastantes y suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto en el Transitorio Tercero inciso "A", de la Escritura pública número 39,603, tomo 793, relativa a la Constitución de Sociedad Mercantil denominada DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Serrano Berry, Notario Titular a la Notaría Pública número 33, de la Ciudad de Santiago Querétaro, en fecha 01 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de abril de 2019, mediante el CUD No. A20190107092313686.

Secretaría de Salud  
Coordinación Administrativa

B.- Que el C. Guillermo Gavroche Gutiérrez Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., emitió carta de aceptación de ampliación de contrato, garantizando la misma calidad y el mismo precio, respetando las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.

C.- Que conoce y acepta el alcance legal del presente convenio modificatorio del Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021.

Expuesto lo anterior, es voluntad de "LAS PARTES" sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio consiste en la segunda modificación por incremento dentro del 30% al Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a la compra de productos alimenticios para personas, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato de referencia.

#### SEGUNDA: ELEMENTOS BASICOS DE LA CONTRATACIÓN

Se adiciona a las cantidades de los numerales 2, 9 y 13 de los bienes descritos en el Anexo Dos "Descripción de los Bienes de la Secretaría de Salud", señaladas en el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, siendo los bienes adicionales los siguientes:

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
2	AGUA ALCALINA DE 500 ML CON CHUPÓN	Agua alcalina con un PH 8.5-9.5, y un ORP de -130 (potencial de hidrógeno). Agua natural antioxidante. No contiene cloro, cal y metales pesados como cobre y plomo. Presentación de 500 mililitros. Deberá cumplir con las normas oficiales NOM-201-SSA1-2015, NOM-092-SSA1-1994, NOM-127-SSA1-1994. Presentación en caja con 12 piezas.	CAJA	192.60	192.60	20	3,852.00
9	AGUA MINERAL DE 330 ML.	Bebida con gas y minerales de origen francés. Fabricada con agua mineral de su mismo manantial. Presentación en paquete de 4 botellas de vidrio de 330 mililitros. Caducidad mínima de 1 año. Deberá cumplir con la Norma: NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	PAQUETE	110.00	127.60	18	2,296.80
13	DULCES DE CARAMELO DE 1 KG	Caramelo macizo de sabores surtidos rellenos de pasas. Presentación: bolsa con 140 piezas o lo equivalente a 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	BOLSA	127.85	148.30	12	1,779.67
						<b>GRAN TOTAL</b>	<b>7,928.47</b>

**IMPORTE TOTAL CON LETRA: SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 47/100 M.N. (IVA INCLUIDO)**

#### ENTREGA:

Los bienes adicionales objeto del presente contrato deberá de ser entregados en el almacén de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, cito en Calle Juan Aldama número 114 norte, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente convenio.

#### TERCERA: MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE LO CONTRATADO

Se modifica el importe del contrato de origen, para quedar como sigue:

Secretaría de Salud  
Coordinación Administrativa

IMPORTE TOTAL CON I.V.A \$138,869.25 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 25/100 M.N.), este importe constituye el total del importe total del contrato de origen; más el "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021" por un total de \$2,491.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y más el presente "SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021" por un total de \$7,928.47 (siete mil novecientos veintiocho pesos con 47/100 M.N. (IVA incluido), dando un total de \$ 149,288.72 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 77/100 m.n.).

No se aplicaran intereses, ni se otorgaran anticipos, los precios serán fijos durante la vigencia del presente convenio modificatorio.

Nota: El porcentaje acumulado de ampliación constituye el 7.50% respecto del contrato fuente.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:**

A partir de la fecha de suscripción y hasta la totalidad de la entrega de los bienes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**QUINTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO**

Con excepción de lo expresamente pactado en el presente convenio, las partes se sujetaran a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.

**VALIDACIÓN DEL CONVENIO**

**POR LA CONTRATANTE**

  
 MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**POR EL PROVEEDOR**

  
 GUILLERMO GAVROCHE GUTIÉRREZ RAMÍREZ,  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 DISTRIBUDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

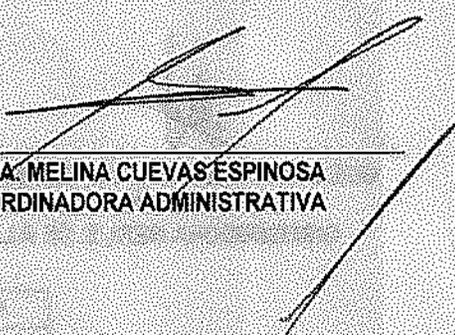
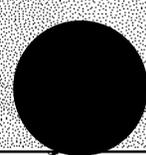
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
30	JULIO	2021

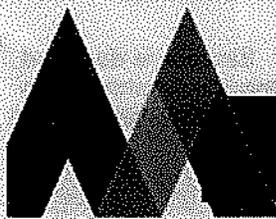
FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO DATOS GENERALES</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021
30	JULIO	2021		

CLAVE PRESUPUESTAL:	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
126-020304010101-11010101-208A0000000000-2211	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.</p> <p>EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ES: CALLE GUERRERO NÚMERO 4, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, C.P. 11000.</p> <p>LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V. POR CODUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NOTA: HE LEIDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.</p>		\$7,928.47 (IVA INCLUIDO)

(SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 47/100 M.N., IVA INCLUIDO)	<b>TOTAL:</b>	<b>\$7,928.47 (IVA INCLUIDO)</b>
--	---------------	--------------------------------------

**VALIDACIÓN DEL ANEXO**

<p><b>POR LA CONTRATANTE</b></p>  <p><b>MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA</b> COORDINADORA ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>POR EL PROVEEDOR</b></p>  <p><b>GUILLERMO GAVROCHE GUTÉRREZ RAMÍREZ,</b> REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.</p>									
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>JULIO</td> <td>2021</td> </tr> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	30	JULIO	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
30	JULIO	2021								



**Secretaría de Salud  
Coordinación Administrativa**

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel: 722 2 14 72 15

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS PARTIDAS PRESUPUESTALES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021
30	JULIO	2021		

126-020304010101-11010101-208A000000000000-2211

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE



MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR



GUILLERMO GAVROCHE GUTIÉRREZ RAMÍREZ,  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
DISTRIBUDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
30	JULIO	2021



